



Ciudad de México, a 10 de julio de 2025

**Acuse de recepción correspondiente al segundo trimestre de 2025:**

En el marco del **Programa Presupuestario U006 "Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales"** y conforme a lo establecido en los **Convenios Específicos para la asignación de Recursos Financieros para la Operación de las Universidades del Subsistema Tecnológico**, en específico a las obligaciones de la Universidad establecidas en **la cláusula sexta / séptima** según corresponda, en los **incisos c) y d)** que indican lo siguiente:

**c) Informar trimestralmente a "LA SEP" las aportaciones federales y estatales.** Entregar por escrito a "LA SEP" a través de la Dirección General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas, dentro de los segundos 10 (diez) días hábiles posteriores al término de cada trimestre, el Informe de aportaciones federales y estatales.

**d) Entregar los reportes trimestrales del ejercicio y aplicación de recursos federales.** Reportar de manera trimestral a "LA SEP" a través de la Dirección General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas, el ejercicio y aplicación de los recursos federales que reciba con motivo del presente convenio, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables, detallando la información y debiendo dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 37 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025.

Sobre el particular, conforme a las atribuciones conferidas en el **Artículo 15 del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública (RISEP)**, se hace constar que la **Universidad Politécnica de Francisco I. Madero cumplió en tiempo y forma con la entrega de los formatos e información** mediante el Sistema Web TIUTyP correspondientes al segundo trimestre del ejercicio fiscal 2025.

Es importante mencionar que esta Dirección General procederá a la revisión y análisis de la información proporcionada y en caso de detectar errores o inconsistencias se reportarán a la Universidad solicitando la atención correspondiente.

No se omite señalar que, conforme lo establece el Convenio Específico 2025, es de absoluta responsabilidad directa o indirecta de la Universidad como ejecutora del gasto, el debido y correcto ejercicio y aplicación de los recursos de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables, así como la comprobación del uso de los mismo.

**ATENTAMENTE**

Huella digital:

VW5pdmVyc2lkYWQgIFBvbGl0w6ljbmljYSBkZSBGcmFuY2lzY  
28gbC4gTWfKZXJvMTNFUE8wMDAzWjIwMjUtMDctMTAgMT  
k6NDQ6MDA=



**DIRECCIÓN GENERAL DE UNIVERSIDADES  
TECNOLÓGICAS Y POLITÉCNICAS**

(2025-07-10 19:44:00) Archivos entregados por la Universidad: Oficio 471 entrega Art 37 2do. Trimestre 2025.pdf, Pp\_U006\_Formato\_aportaciones\_federales\_estatales\_2025.pdf, Pp\_U006\_Formato\_aportaciones\_federales\_estatales\_2025.xlsx, Estados de Cuenta Bancaria.zip, Formato\_Informe\_Art\_37\_PEF\_2025.pdf, Formato\_Informe\_Art\_37\_PEF\_2025\_v2 actualizado.xlsx, Pp\_U006\_Ejercicio\_del\_gasto\_2025.pdf, Pp\_U006\_Ejercicio\_del\_gasto\_2025.xlsx, Estados Financieros 2do. Trimestre 2025.pdf

